

PROMULGA ACUERDO N° 73 DE 23 DE JUNIO DE 2020, QUE APRUEBA PRORROGAR EL PLAZO DE AUTORIZACIÓN DE ARRIENDO CON OPCIÓN DE COMPRA DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DECRETO EXENTO 84518 / 2020

RECOLETA, 23 JUN. 2020

**VISTOS:**

1. El Acuerdo N° 73 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha de 23 de junio de 2020, que aprueba prorrogar el plazo de autorización de arriendo con opción de compra del edificio consistorial de la Municipalidad de Recoleta;
2. El Decreto Exento N°3613 de 6 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don Daniel JadueJadue; y
3. El Decreto El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, por el que se designa a doña Jimena Jiménez González, como Secretaria Municipal subrogante de la Municipalidad de Recoleta.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

**DECRETO:**

PROMÚLGASE EL ACUERDO N° 73, DE QUE APRUEBA PRORROGAR EL PLAZO DE AUTORIZACIÓN DE ARRIENDO CON OPCIÓN DE COMPRA DEL EDIFICIO CONSISTORIAL POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: QUE LA ACTUAL SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL COMO MUNDIAL, HA PROVOCADO MUY IMPORTANTES MERMAS FINANCIERAS A LA MUNICIPALIDAD, COMO BAJA RECAUDACIÓN POR CONCEPTOS DE PAGOS DE PERMISOS DE CIRCULACION Y CONTRIBUCIONES; DISMINUCIÓN DE LA CUOTA DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL; MENOR RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE PAGO DE MULTAS A LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL; ENTRE OTRAS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES QUE RESULTA INDISPENSABLE QUE LAS CUOTAS FINALES DEL CRÉDITO VIGENTE SEAN PRORROGADAS POR EL PLAZO DE UN AÑO, CONSIDERANDO QUE LO SOLICITADO NO MODIFICA EN LO SUSTANCIAL LA AUTORIZACIÓN ORIGINAL EFECTUADA POR LA DIPRES Y QUE INVOLUCRARÍA UN MONTO MÁXIMO DE UF 31.500, EL CUAL INCLUYE LOS 3 PAGOS FINALES A REALIZAR ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONSIDERANDO CAPITAL, INTERESES, E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



Recoleta  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JIMENA JIMÉNEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PROMULGA ACUERDO N° 73 DE 23 DE JUNIO DE 2020, QUE APRUEBA PRORROGAR EL PLAZO DE AUTORIZACIÓN DE ARRIENDO CON OPCIÓN DE COMPRA DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DECRETO EXENTO 845 / 2020

RECOLETA,

23 JUN. 2020

**VISTOS:**

1. El Acuerdo N° 73 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha de 23 de junio de 2020, que aprueba prorrogar el plazo de autorización de arriendo con opción de compra del edificio consistorial de la Municipalidad de Recoleta;
2. El Decreto Exento N°3613 de 6 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don Daniel JadueJadue; y
3. El Decreto El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, por el que se designa a doña Jimena Jiménez González, como Secretaria Municipal subrogante de la Municipalidad de Recoleta.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

**DECRETO:**

PROMÚLGASE EL ACUERDO N° 73, DE QUE APRUEBA PRORROGAR EL PLAZO DE AUTORIZACIÓN DE ARRIENDO CON OPCIÓN DE COMPRA DEL EDIFICIO CONSISTORIAL POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: QUE LA ACTUAL SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL COMO MUNDIAL, HA PROVOCADO MUY IMPORTANTES MERMAS FINANCIERAS A LA MUNICIPALIDAD, COMO BAJA RECAUDACIÓN POR CONCEPTOS DE PAGOS DE PERMISOS DE CIRCULACION Y CONTRIBUCIONES; DISMINUCIÓN DE LA CUOTA DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL; MENOR RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE PAGO DE MULTAS A LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL; ENTRE OTRAS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES QUE RESULTA INDISPENSABLE QUE LAS CUOTAS FINALES DEL CRÉDITO VIGENTE SEAN PRORROGADAS POR EL PLAZO DE UN AÑO, CONSIDERANDO QUE LO SOLICITADO NO MODIFICA EN LO SUSTANCIAL LA AUTORIZACIÓN ORIGINAL EFECTUADA POR LA DIPRES Y QUE INVOLUCRARÍA UN MONTO MÁXIMO DE UF 31.500, EL CUAL INCLUYE LOS 3 PAGOS FINALES A REALIZAR ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONSIDERANDO CAPITAL, INTERESES, E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)